INFORME DE EVALUACION Nº.....41..... /12

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" SEGUNDO LLAMADO ID N° 233.276

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:30 horas del día 09 de julio de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG, **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF-MAG); en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub - UOC), de la Dirección Nacional dé Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 233.276,** bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 28 de junio del corriente, presentándose a la misma, la empresa: SERVITEK.-

2.5 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **el Total**, para determinar cuál de las ofertas son las más económica y conveniente.-

2.6 Se ha solicitado documentos no sustanciales a la empresa, que fueron presentadas en tiempo y forma.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SERVITEK
1. Formulario Carta/ Oferta (ANEXO II)	PRESENTA
2. Especificaciones Técnicas (Sección III)	PRESENTA
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE
5. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE
6. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE
7. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
8. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
9. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE
10. Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Considerando que el órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a través del Portal de Contrataciones Públicas, y las constancias obrantes en el expediente de referencia, como ser las notificaciones realizadas y recibidas efectivamente por cinco potenciales oferentes cuyos datos obran en Acta de Apertura de Sobres N° 56 de fecha 28 de junio de 2012, el Comité ha notado que la empresa que ha presentado oferta no fue invitada a través de medio impreso sino mas bien se deduce que tuvo conocimiento a través del Portal habilitado para la difusión de llamados por lo que este ha cumplido su fin, agotadas las instancias el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Empresa: SERVITEK resulta EVALUABLE.-

4.3 Que, teniendo en cuenta que no se cuenta con el numero minino de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la contratación de los servicios para el Proyecto, este comité procede a evaluar y **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** y de conformidad al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03, a la empresa SERVITEK, por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), IVA Incluido. Siendo el llamado Plurianual se prevé ejecutar para el presente ejercicio fiscal 2012 Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2013.-

4.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abg. JUAN LEGUIZAMON
En representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones – UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG